

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 486.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Señor Enrique Deschamps, Delegado Permanente de la República en la Sociedad de las Naciones, queda designado Delegado de la Conferencia del Desarme, que se celebrará en Ginebra, en Junio de 1932.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día veintisiete del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos; años 88º de la Independencia y 69º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:
Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 183 Libro G.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 487.

VISTO el artículo 74 de la Ley de Policía;

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

Artículo 1.— Se declara Zona Agrícola la sección de “Las Cuchillas”, en la común de El Jovero, provincia del Seybo.